

Córdoba, 8 de Junio de 2011.

VISTO:

El Expte. 0062178/2010, por el cual se tramitó la selección interna entre el personal contratado de esta Facultad, para cubrir tres cargos de categoría 7 del Agrupamiento Asistencial; y

CONSIDERANDO:

Que en la selección se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Res. Dec. 482/10, por la cual se dispuso la convocatoria, y a las reglamentaciones específicas en todo lo que sea compatible (Acta Paritaria N° 3, Res. 433/94 H.C.S. y Decreto 366/06 -Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente-);

Que, a fojas 58 a 61 del mencionado expediente, obra dictamen n° 47145 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, aconsejando la nulidad de lo actuado en razón de las impugnaciones realizadas por participantes de la citada selección y que se efectúe un nuevo llamado a selección con otro tribunal, salvo mejor criterio;

Que por otra parte, a fojas 67 se encuentra un acta firmada por todo el personal que fuera evaluado en dicha selección, entre ellos los impugnantes, prestando su conformidad para que se designe a los tres primeros ubicados en el orden de mérito, dejando sin efecto el restante ordenamiento y que se proceda a efectuar una nueva selección con otro tribunal para que sea tenida en cuenta en futuras vacantes que se produzcan y cuya validez será de seis meses;

Que por ello corresponde, como mejor criterio, y a fin de evitar un mayor desgaste administrativo atendiendo a la conformidad de los agentes no docentes involucrados en el llamado a selección, proceder a la designación en los cargos mencionados, de los aspirantes que resultaran primeros en el orden de mérito aconsejado: Sra. Roxana Gabriela Cardozo, Od. Marcelo Raúl Lorenzati y Sra. Débora Natalia Giordano;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

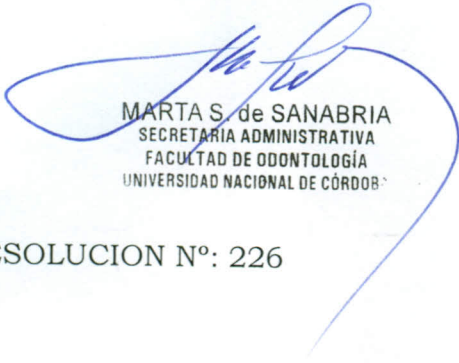
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar, a partir del 1º de Junio de 2011 y con carácter permanente, a la Sra. Roxana Gabriela Cardozo (Leg. 41400), Od. Marcelo Raúl Lorenzati (Leg. 41698) y Sra. Débora Natalia Giordano (Leg.40697) en sendos cargos de categoría 7 -subgrupo B- del Agrupamiento Asistencial, con una carga horaria de 35 horas semanales.

ARTICULO 2º: Dar por finalizados a partir del 1º de Junio de 2011, los contratos en los cuales se venían desempeñando el personal designado en el artículo 1º.

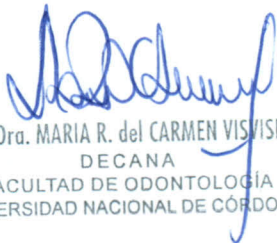
ARTICULO 3º: Impútese el egreso al inc. 1, gastos de personal del presupuesto vigente.

ARTICULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nº: 226



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA